



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 11 de enero de 1986

Núm. 8

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Administración de Rentas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
 Inmediatamente que los alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL

dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA

Núm. 70.121

Extraviado el resguardo número 68.151 de registro, del depósito en aval de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., constituido el 12 de mayo de 1983 por Construcciones Olidén, S. A., a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, importe 81.543 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin presentarse el resguardo ni reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1985. — El delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Núm. 70.107

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto de acondicionamiento de zonas libres entre edificaciones y el de terrenos no afectos a edificaciones del área 7 del polígono "Actur", puente de Santiago, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 70.108

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 1985, el proyecto ordinario de servicios de las calles Escoriaza y Fabro, Moncayo y Cariñena, a instancia de Entrerriós, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 69.180

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- L-1579-85. Tecnología del Envasado. Villanueva de Gállego. 72.460 pesetas.
- L-1683-85. Isidro Martín Villuendas. Caspe. 36.953 pesetas.
- L-1684-85. Isidro Martín Villuendas. Caspe. 45.437 pesetas.
- L-1685-85. Isidro Martín Villuendas. Caspe. 39.235 pesetas.
- L-1686-85. Isidro Martín Villuendas. Caspe. 20.105 pesetas.
- L-1810-85. Fernando Ruberte Lahuerta. Tarazona. 284.873 pesetas.
- L-1843-85. María-Carmen Nueno Lázaro. Zuera. 70.049 pesetas.
- L-1912-85. Cárnicas Huerva, S. A. Cuarte de Huerva. 149.995 pesetas.
- L-2020-85. Antonio Alonso Arguedas. Alhama de Aragón. 138.184 pesetas.
- L-2021-85. Antonio Alonso Arguedas. Alhama de Aragón. 172.732 pesetas.
- L-2022-85. Antonio Alonso Arguedas. Alhama de Aragón. 142.138 pesetas.
- L-2023-85. Antonio Alonso Arguedas. Alhama de Aragón. 298.881 pesetas.
- L-2048-85. Manuel Miranda Ríos. Calle Cuarte, 14, Zaragoza. 52.927 pesetas.
- L-2052-85. Gracia y López, S. L. Pinseque. 24.528 pesetas.
- L-2065-85. Concepción Fiuente Sánchez. Batalla de Almansa, 14, Zaragoza. 52.927 pesetas.
- L-2066-85. Pilar López Aguilar. Pedro María Ric, 11, quinto, Zaragoza. 52.927 pesetas.
- L-2073-85. Manuel Juez González. Manuel Viola, 8, quinto, Zaragoza. 13.232 pesetas.
- L-2076-85. Araceli Vallejo Laguera. Residencial Paraíso, local 60, Zaragoza. 335.963 pesetas.
- L-2078-85. Enrique Martínez Tudela. Madre Vedruna, 16, primero, Zaragoza. 499.355 pesetas.
- L-2089-85. Carmen Rodríguez Almansa. Escultor Ramirez, Zaragoza. 39.695 pesetas.
- L-2101-85. José-Manuel Usón Mur. Tarragona, 5, tercero, Zaragoza. 7.233 pesetas.
- L-2102-85. María-Carmen Bilbao Core. Cesáreo Alierta, 18, Zaragoza. 13.231 pesetas.
- L-2111-85. Cerámicas San Cristóbal. Carretera Barcelona, kilómetro 345. 30.564 pesetas.
- L-2112-85. Cerámicas San Cristóbal. Villafranca de Ebro. 27.144 pesetas.
- L-2114-85. Manuel J. Montero Rodríguez. Cinco de Marzo, 18, Zaragoza. 254.957 pesetas.
- L-2118-85. Salvador Hernández García. Burgos, 16, Zaragoza. 192.246 pesetas.
- L-2218-85. Miguela Cabanero Villanueva. Monforte, 49, Zaragoza. 179.793 pesetas.

L-2233-85. María-Jesús López Domínguez. Paseo Sagasta, 32-38, Zaragoza. 14.467 pesetas.

L-2245-85. Ramón Anadón Palomera. Argualas, 8, Zaragoza, 136.887 pesetas.

L-2246-85. Ramón Anadón Palomera. Argualas, 8, Zaragoza. 198.962 pesetas.

L-2253-85. José L. Hernández Alafrén. Nuestra Señora de la Cabeza, 8, Zaragoza. 28.018 pesetas.

L-2254-85. Angel Prades Romea. Nuestra Señora de la Cabeza, 8, Zaragoza. 28.018 pesetas.

L-2266-85. Excavaciones Lisca, S. A. Carretera de Castellón, kilómetro 3,400, Zaragoza. 112.889 pesetas.

L-2282-85. Luis M. Yagüe Gil. Travesía Puente Virrey, 13, Zaragoza. 13.231 pesetas.

L-2287-85. María-Pilar López Elhombre. Puerta Sancho M., 9, Zaragoza. 165.005 pesetas.

L-2310-85. Ernesto Colón Luño. Calle Alicante, Zaragoza. 14.467 pesetas.

L-2316-85. María-Isabel Sobrecasas Martín. Covadonga, 35-37, Zaragoza. 28.934 pesetas.

L-2318-85. Manuela Tapia Sánchez. La Coruña, 78, cuarto, Zaragoza. 14.467 pesetas.

L-2336-85. Club Marín Bagüés. Nuestra Señora del Pilar, sin número, Zaragoza. 23.952 pesetas.

L-2386-85. Fernando Pérez Manrique. Ventura Rodríguez, 27, Zaragoza. 1.955.080 pesetas.

L-2387-85. Fernando Pérez Manrique. Ventura Rodríguez, 27, Zaragoza. 1.436.611 pesetas.

L-2404-85. Manuel Barrio Faine. Carretera de Aranda, Illueca. 294.653 pesetas.

L-2405-85. María-Carmen Galán Cerro. Vía Hispanidad, 110, Zaragoza. 125.563 pesetas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985. — El jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Magistratura de Trabajo número 4

Núm. 67.913

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 937 de 1985, a instancias de Armando Alves Garelha, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 17 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese la demanda que en reclamación derivada de accidente de trabajo interpone Armando Alves Garelha, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros. Cítese a las partes a la celebración del acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1986, a las 9.30 horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fuera causa del mismo, sanción propuesta o impuesta, en su caso, salario que percibía y base de cotización. Recábase del Instituto Nacional de la Seguridad Social el expediente del actor.»

Y encontrándose la empresa demandada SERPASA en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 66.130

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 493 de 1985, seguidos a instancia de doña Teresa Antón Imaz, contra Instituto Nacional de Seguridad Social y otros, en reclamación sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, con fecha 27 de noviembre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don Pedro-José Jiménez Usán, en nombre y representación de doña Teresa Antón Imaz, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa Calzados Meca, S. L., sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir por el citado concepto y por el período señalado en el suplico de la demanda, la suma de 26.247

pesetas, condenando a las partes codemandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social a que satisfaga a la actora la expresada cantidad, sin perjuicio de reintegrarse de su importe frente a la mencionada empresa, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa Calzados Meca, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 70.402

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.095 de 1985, a instancias de José-Luis Alvarez Izaguerri y otro, contra la empresa Housing, S. A., en reclamación por despido, se cita a la empresa Housing, S. A., para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 16 de enero, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Housing, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 23 de diciembre de 1985. — El secretario.

SECCION SEXTA

C A S P E

Núm. 70.836

Don José Jordán Cortés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de carnicería, con emplazamiento en calle Fernando el Católico, número 12, bajos, de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 26 de diciembre de 1985. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 70.818

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión del día 29 del pasado mes de noviembre y a propuesta del Tribunal calificador, acordó nombrar para la plaza de auxiliar de Administración general que había sido convocada a doña Rosa-Isabel Oliveros Deito.

Figueruelas, 18 de diciembre de 1985. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 70.822

Por don Jesús Alonso Lapuente, en nombre y representación de Rimasa, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una actividad dedicada a la fabricación y venta de maquinaria agrícola, con emplazamiento en el polígono industrial "Royales Altos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 21 de diciembre de 1985. — El alcalde.

MUNEBREGA

Núm. 70.821

Por don José-Luis Ansón Lozano se ha presentado solicitud de licencia para la instalación de un obrador de carnicería y charcutería, con emplazamiento en la calle Paradero, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, pudiendo los que se consideren afectados por la mencionada instalación presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes por un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Munébrega, 20 de diciembre de 1985. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 70.827

En virtud de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, aplicable a todas las Administraciones públicas, esta Corporación aprueba la oferta pública de empleo para la provisión de las plazas vacantes, que habrá de tener lugar en el ejercicio de 1986 y que se regirá por las normas siguientes:

a) Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de las titularidades exigidas para el ingreso en las escalas, clases y categorías de funcionarios cuyas vacantes se convocan, a tenor y de conformidad con los grupos que se señalan en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas que se indican, garantizándose los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

c) No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por el solicitante por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

d) Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

e) Las plazas vacantes que son objeto de esta oferta de empleo y que suponen el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican tienen las características siguientes:

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples.

Grupo: Administración especial, servicios especiales.

Número de plazas: Una.

Índice de proporcionalidad: 3.

Méritos: Servicios interinos o contratados.

Requisitos necesarios: Grupo E, certificado de escolaridad.

Sistema de selección: Oposición.

Perdiguera a 13 de noviembre de 1985. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 70.830

Por don Dionisio Salas Bartolomé se ha solicitado licencia municipal de apertura de un taller auxiliar de confección, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro, 19, polígono "Las Vías", nave 28, de este término municipal de Pinseque.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pinseque, 23 de diciembre de 1985. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 70.820

Este Ayuntamiento, en sesión del día 17 de diciembre de 1985 y con el quórum del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 47.2 g) de la Ley reguladora de bases de régimen local número 7 de 1985, de 2 de abril, acordó solicitar un préstamo de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, para rehabilitación de la Casa Consistorial, con arreglo a las siguientes bases:

Importe: 4.900.000 pesetas.

Plazo: Doce anualidades, más una de carencia.

Intereses: 14 %, subsidiados por Diputación General de Aragón y Diputación Provincial de Zaragoza durante los cinco primeros años.

El resto, ayuda de la Diputación General de Aragón.

El acuerdo de referencia, con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Remolinos, 19 de diciembre de 1985. — El alcalde.

SADABA

Núm. 70.825

Por don Luis Espés Cardiel se ha solicitado licencia de actividad para regentar la discoteca "Atilios", con emplazamiento en paseo Urruti Castejón, número 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba a 26 de diciembre de 1985. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 69.863

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 286 de 1985, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., y siendo demandados Antonio Bello López y otros, con domicilio en Daroca (barrio Santo Tomás, bloque B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones; en 1.500 pesetas.
2. Una mesita; en 6.000 pesetas.
3. Una librería; en 20.000 pesetas.
4. Una mesa comedor; en 7.000 pesetas.
5. Cuatro sillas de comedor; en 8.000 pesetas.
6. Una mesa de formica para televisor; en 7.000 pesetas.
7. Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas; en 40.000 pesetas.
8. Cuatro sillas; en 8.000 pesetas.
9. Cuatro láminas; en 4.000 pesetas.
10. Un frigorífico marca "Aspes"; en 10.000 pesetas.
11. Dos mesillas; en 10.000 pesetas.
12. Una coqueta; en 7.000 pesetas.
13. Una silla; en 1.000 pesetas.
14. Una banqueta; en 1.000 pesetas.
15. Un armario ropero; en 11.000 pesetas.
16. Dos camas turcas; en 18.000 pesetas.
17. Dos sillas; en 3.000 pesetas.
18. Un armario ropero; en 11.000 pesetas.
19. Una mesilla; en 5.000 pesetas.
20. Una silla; en 1.000 pesetas.
21. Un armario metálico de espejos; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.424

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 934 de 1984, seguido a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandados Martina Velillas Suñén y Juan-José Lasarte Agustín, con domicilio en calle San Vicente Mártir, 4, 5.ª C, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositaria a la propia demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 7 de febrero de 1986; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el día 21 de febrero siguiente, y ésta será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una consola de estilo, de cuatro patas, con encimera de mármol; en 10.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa de forma ovalada, con dos patas extensibles; dos sillones, y cuatro sillas a juego, tapizadas con tela de flores color beige; en 25.000 pesetas.

3. Un mueble-librería de cuatro elementos, color nogal, cuyas medidas son 4 x 2,20 x 0,40 metros; en 25.000 pesetas.

4. Un televisor en blanco y negro, marca "Philips", de 21 pulgadas; en 10.000 pesetas.

5. Un frigorífico de dos puertas, marca "Kelvinator", modelo K-31; en 15.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca "Balay", con fregadero incorporado; en 15.000 pesetas.

7. Una colección de libros compuesta de nueve tomos del Diccionario Enciclopédico Abreviado "Espasa Calpe"; en 7.000 pesetas.

Valor total de los bienes muebles descritos, 107.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.144

Don César Dorel Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1986, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que a continuación se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258 de 1981, seguidos a instancia del procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Rafael García-Casal Taracena y otra.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Residencia clínica sita en término de Pozuelo de Alarcón, en el núcleo residencial "Montepríncipe", señalado con el número S-1 en el plano parcelario de la urbanización; consta de cuatro plantas, con un total de 8.577 metros cuadrados de superficie construida; 2.000 en planta y el resto de 8.000 metros cuadrados destinados a jardines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 762, libro 166 de Pozuelo de Alarcón, folio 124, finca número 11.700, inscripción 2.ª Valorada en 95.600.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.853

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital;

Da fe: Que en este Juzgado y con el número 1.531 de 1983-C se tramita juicio de menor cuantía, tercería de dominio, a instancia de la procuradora señora Oliva, en representación de Cuauthemoc, S. A., contra otra y Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica, S. A., cuyo paradero se ignora, en los que se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1985 que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda de reconvención formulada por el procurador de los Tribunales señor Andrés, en nombre y representación de

la Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, números 7-9, de esta ciudad, contra Cuauthemoc, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales señora Oliva, y contra Procansa, rebelde en esta causa, declaro rescindida la escritura de compraventa otorgada el 20 de junio de 1984 ante el notario de esta ciudad don Julio Guelbenzu Romano, bajo el número 3.338 de su protocolo, ordenando la cancelación de las inscripciones de dominio que la misma pueda causar con respecto al piso 3-F-2, 2.ª F, portal 3, segunda planta, de la avenida de Madrid, números 7-9, de Zaragoza, y que desestimando la demanda de tercería formulada por la procuradora señora Oliva, en nombre de Cuauthemoc, S. A., declaro no haber lugar a la misma, imponiéndole la totalidad de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución a la demandada en rebeldía en la forma señalada por la Ley. Llévase certificación a la causa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica, S. A., en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente, contra cuya resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, siguientes a la publicación.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — SEGOVIA

Núm. 70.798

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115 de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil Mataderos Albe, S. A., finca sita en el término municipal de La Lastrilla (Segovia), carretera de Soria a Plasencia, kilómetro 188,200, a la "Bajada de la Ladera", e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.096, libro 29, folio 64, finca 2.499, inscripción 3.ª, en los cuales y por medio del presente se hace saber a los acreedores posteriores, las entidades mercantiles Juan Gómez e Hijos, S. A., e Industrias Avícolas Quilez, S. A., de domicilio desconocido, la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Segovia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Adolfo Prego de Oliver. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2. — VALENCIA

Requisitoria

Núm. 70.804

MARTINEZ BENAQUE (Prudencio), de 20 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Matilde, natural de San Mateo de Gállego, provincia de Zaragoza, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el señor juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Valencia, sito en la calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 48-V-85, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenar su busca y captura, y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El capitán auditor, juez togado, Rafael Lillo García.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. señor gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por palabra. En la "Parte no oficial", 12 pesetas por palabra.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 5.400 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 3.500 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 30 pesetas.
Número del año anterior: 50 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 75 pesetas.